



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2019-00180-00

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, febrero 24 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, téngase como lugar de notificación del demandado **JESÚS EDUARDO JIMÉNEZ TABARES** la dirección denunciada por el apoderado de la parte demandante a folio 9, esto es, CARRERA 107 A No. 15B-22 Barrio Toledo Plata. Así mismo el correo electrónico paolarodripa.1401@gmail.com

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 030 del 25 de febrero de 2021.

KAM